



Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2023/APCI-DE

Miraflores, 22 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 0214-2023-APCI/DPP de la Dirección de Políticas y Programas, el Informe N° 0745-2023-APCI/OGA-UAP de la Unidad de Administración de Personal y el Memorándum N° 00827-2023-APCI/OGA de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, que tiene por funciones ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5, 36 y 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI como órgano de línea a la Dirección de Políticas y Programas;

Que, con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 142-2023/APCI-DE de fecha 14 de noviembre de 2023, se autorizó el viaje en comisión de servicios de la servidora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 26 al 28 de noviembre de 2023; para



su participación en la reunión técnica denominada “Cooperación y política exterior en América del Sur para el logro de la igualdad de género: Definiciones teóricas y operacionales, propuestas para avanzar hacia modalidades de cooperación y financiamiento”; que se desarrollará del 27 al 28 de noviembre de 2023, en la ciudad de Santiago, República de Chile;

Que, a través del Memorándum N° 0827-2023-APCI/OGA el Jefe de la Oficina General de Administración pone en conocimiento que a través del Informe N° 0745-2023-APCI/OGA-UAP, ambos de fecha 21 de noviembre de 2023, la Unidad de Administración de Personal ha comunicado que con el Memorándum N° 0214-2023-APCI/DPP de fecha 20 de noviembre de 2023, la Directora de la Dirección de Políticas y Programas (DPP) propone al señor Bruno Andrés Sotomayor Villanueva para asumir el encargo de funciones de la referida Dirección, por lo expuesto en el considerando anterior;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Políticas y Programas en tanto dure la ausencia de la titular;

Con el visado de la Jefa de la Dirección de Políticas y Programas, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 26 al 28 de noviembre de 2023, las funciones de Director de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Bruno Andrés Sotomayor Villanueva, en adición a sus funciones.



Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Dirección de Políticas y Programas, a la Oficina General de Administración y al señor Bruno Andrés Sotomayor Villanueva, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional